



1320732

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana



MEMORANDO N° 952 - 2020-GRC/GRDNDCYSC

- A :** ING. CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN.
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información
- ASUNTO :** Implementación de la Pagina Web del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana.
- REFERENCIA :** Resolución Gerencial General Regional N° 148 - 2020 Gobierno Regional del Callao. GRC.
- FECHA :** Callao, 14 de Octubre del 2020

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que con el documento de la referencia se ha aprobado la Actividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana, siendo necesario implementar a la brevedad posible, la Pagina Web Institucional, teniendo en cuenta que ya se realizaron coordinaciones previas al respecto, habiendo a la fecha un gran avance que es necesario culminar, por lo que le solicito designar a la persona con la cual se realizarían las coordinaciones de carácter técnico con la finalidad de contribuir al logro de los Objetivos de la actividad y el apoyo a la gestión del Gobierno Regional.

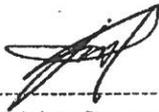
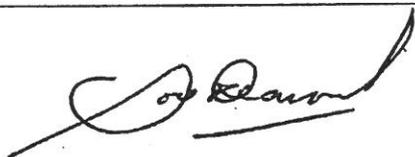
Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gral. EP José Sesa Dulanto-Badiola
Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana



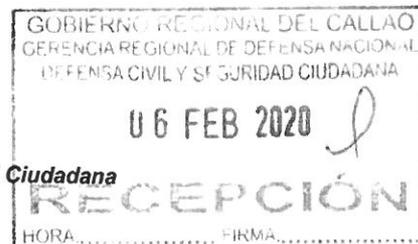
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACTA DE REUNION
ATENCION N° 001-2020-GRC/GGR/OTIC/SHDJ

Datos del Requerimiento:	FECHA DEL ACTA: 30/01/2020
SISTEMA	: PAGINA WEB DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
FECHA	: 30 DE ENERO DEL 2020
Detalle de actividades: Se realizo la coordinacion y el analisis del esquema de todas las opciones que contendra el sistema web del observatorio en conjunto, se espera por parte del area usuaria el envio del esquema final y la documentacion de la misma para que el area de tecnologias de la Informacion pueda empezar a desarrollar el proto tipo del sistema	
 Mg. Shirley Duarte Especialista Web Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	 Firma del Usuario Capacitado en el Sistema Nombre: Sose Recavarre Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana Fecha y Hora de Conformidad (*): <u>30 / 01 / 2020</u>



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



INFORME N° 004 - 2020-GRC/GRDNDCYSC-JDRF

A : **Gra. EP JOSÉ SOSA DULANTO BADIOLA**
Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

ASUNTO : Informe sobre avances del Sistema de Registro de Incidencias Delictivas del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana

FECHA : Callao, 05 de febrero de 2020

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre los avances realizados para la creación del Sistema de Registro de Incidencias Delictivas del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Primero.- Que, el día lunes 03 de febrero de 2020, a las 9:00 horas., en las instalaciones de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Sede Central del Gobierno Regional del Callao, se reunieron el Ing. Hernán Chang y Juan Carlos Larico de la oficina de OTIC, conjuntamente con David Falla Samaniego, Asistente de Seguridad Ciudadana, para efectuar las coordinaciones para la creación del Sistema de Registro de Incidencias Delictivas del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana, llegando los acuerdos siguientes.

- Definición del Observatorio y quienes lo conforman,
- Conocimiento del sistema y su clasificación,
- Definiciones de la clasificación de incidencias,
- Definición de la ubicación y la georeferencia, y
- Definición de quienes serán los responsables del registro de las incidencias en el sistema.

Segundo.- Asimismo, a sugerencia de los representantes de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se acordó que esta Gerencia deberá definir, si se agregará la clasificación de los puntos de población flotantes, la latitud y longitud de la ubicación para la georeferenciación, la clasificación de control de calidad, la definición de validación de duplicidad, así como, la definición de un único clasificador de incidencias, y entre otros.

Tercero.- En atención a lo acordado con OTIC, se ha procedido a clasificar los puntos de población flotantes, la latitud y longitud de la ubicación para la georeferenciación, la clasificación de control de calidad, la definición de validación de duplicidad, así como, la definición de un único clasificador de incidencias, y entre otros. Razón por la cual, solicito a su Despacho, se sirva solicitar a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se programe para el día 10 de febrero de 2020 a las 9:00 horas, una segunda reunión de coordinación, con el fin de seguir realizando los avances para la creación del Sistema de Registro de Incidencias Delictivas del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana.

Es todo cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JOSÉ RECAVARREN FIGUEROA
Coordinador de Seguridad Ciudadana

JDRF/
C.C. Archivo

PENDIENTES DE DEFINICION POR PARTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL SISTEMA DE **REGISTRO DE INCIDENCIAS DELICTIVAS**

1. **Elaborar y brindar a la OTIC los modelos de los Reportes y de Indicadores (output);** con la finalidad de definir el alcance y tener registrada toda la información necesaria (input).
2. **Definir un único CLASIFICADOR de Incidencias;** se sugiere que en 2 tablas jerárquicas (Tipo de Incidencia y Sub-Tipo de Incidencia) se pueda consolidar todo (Delitos (D) + Faltas (F) + Otros Delitos (OD))
 - a. **Tipo**
 - i. Contra la vida, cuerpo y salud (D) → Homicidios ...(11)
 - ii. Contra la libertad (D)
 - iii. Contra el patrimonio (D)
 - iv. Contra la familia (D)
 - v. Violencia Familiar (F) → Física, Psicológica, Sexual
 - vi. Otros (OD) → Prostitución, secuestro, estafas, accidente de tránsito, etc.
3. **Definir las actividades post-registro de la incidencia por parte del personal de campo (Serenazgo);** son las actividades que deberá realizar el personal administrativo en el observatorio; información necesaria para complementar los datos “sin validar” levantado en campo.
 - a. **Registrar coordenadas exactas del incidente (Latitud y Longitud)**
 - b. Control de calidad de los datos registrados previamente: dirección exacta y detallada, DNI valido en RENIEC, otros
4. **Definir las actividades post-delito de la incidencia;** las acciones posteriores a tomar de forma INDIVIDUAL por cada delito.
5. **Definir quienes realizaran el registro;** para definir el alcance, analizar el proceso y determinar por donde puede haber duplicidad de información (Serenazgo y Policía harán cada uno el registro de forma independiente del **MISMO HECHO**).
 - a. Fiscalía
 - b. Transito
 - c. DREC + UGEL; o van por separado
 - d. DIRESA + Hospital Ventanilla + Hospitales Chalacos+ Centros de Salud; o van por separado
6. **Definir si es necesario identificar a la población flotante;** (los que no vivan dentro del Callao)
7. **Brindarnos la información GRAFICA de las 21 o más comisarías de toda la Región Callao con su respectiva Jurisdicción;** para saber a qué comisaria le corresponde la denuncia en el sistema y a donde deberá llevar el efectivo de Serenazgo ante cada incidente.
8. **Definir quién y en qué momento se registrarán las coordenadas (Latitud y Longitud de forma Gráfica);** es el dato más sensible a capturar en caso se requiera mostrar de forma gráfica los incidentes, por lo tanto es necesario identificar quien será el responsable de registrarlo, opciones:
 - a. No es necesario registrar, no habrán “MAPAS DE CALOR”

- b. Lo capturará en campo el serenazgo
 - c. Lo capturará personal administrativo durante el control de calidad
 - d. Lo capturará la OTIC al momento de realizar los "MAPAS DE CALOR"
 - e. Lo capturará personal de las CORESEC
9. **Como intervienen la CORESEC en este proceso;** definir su alcance o participación
10. **Definir una validación para evitar la duplicidad de registro de las incidencias;** ya que varias instituciones registraran un incidente (delito o falta) puede darse que más de una registre el mismo hecho (Por Ejemplo: Serenazgo y la Policía) registra un ROBO porque ambos participaron/colaboraron en el levantamiento de información y/o denuncia. Opciones:
- a. VALIDAR (NO permita) la duplicidad por DNI (persona) + Fecha del Incidente (mismo día)
 - b. ENVIAR ALERTAS (te envía mensaje pero SI permite) la duplicidad por DNI (persona) + Fecha del Incidente (mismo día)
 - c. Tener un registro previo por cada institución y posteriormente un proceso de consolidación, la información CONSOLIDADA será posterior a la validación y control de calidad
11. **Definir si por cada incidente se podrá registrar a SOLO 1 víctima,** si agreden a 1 pareja a quien se registra
12. **Definir si por cada incidente se podrá registrar a SOLO 1 agresor,** pueden atacar y capturar a una banda criminal o simplemente a más 1 persona
13. **Definir si se registrará hechos ocurridos fuera de la jurisdicción o fuera del Callao;** comisarías que están en el límite con otros distritos de Lima
14. **Definir si necesitarán información por Urbanizaciones, AA.HH. o Centros Poblados**
15. **Definir el procedimiento**

Reunión:

Lunes 03/Feb/2020 de 9 am a 12 pm.

Participantes:

Ing. Hernán Chang y Juan Carlos Larico por parte de OTIC

Sr. David Falla por parte de la GRDCySC; david.falla.27@hotmail.com